



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JESÚS ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Radicado No. 08-001-31-05-012-2017-00270-01 **RADICADO INTERNO 66519**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° *REVOCAR* la sentencia apelada de fecha 2 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de esta ciudad, en el juicio promovido por JESÚS ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y, en su lugar, *ABSOLVER* a la demandada de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra.
2° *Sin costas* en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS (salva voto) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (4) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC